

ACTA JGL
11/09/2024
JGA/MEGG



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS, EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

Asistentes:

Vocales

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE:
D. JAVIER JUÁREZ DE LA MORENA
SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE:
DÑA. ELISA MIGUEL ÁGUEDA
TERCERA TENIENTE DE ALCALDE:
DÑA. SONIA LOLO AIRA
CUARTA TENIENTE DE ALCALDE:
DÑA. M. DEL MAR SÁNCHEZ CHICO DE GUZ-
MÁN

Secretario General Accidental

D. JAVIER GONZÁLEZ ARRANZ

En la Sala de Alcaldía, el día 11 de septiembre de 2024, en segunda convocatoria siendo las diez horas y quince minutos, se reúnen los señores citados al margen. Por ausencia del señor Alcalde D. Jesús Moreno García, preside el Primer Teniente de Alcalde D. Javier Juárez de la Morena y como Secretario Accidental D. Javier González Arranz.

Tras comprobar la existencia del quórum suficiente, para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, el Sr. Presidente de la Junta, da inicio a la misma, que se celebra con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

SECRETARIA:

Nº 361/2024.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE JGL CELEBRADA EL 04/09/2024.

No se formula ninguna observación a la misma y es aprobada por unanimidad el Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 31/07/2024 Ordinaria.

Nº 362/2024.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JGL CELEBRADA EL 02/09/2024.

ACTA JGL
11/09/2024
JGA/MEGG



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

No se formula ninguna observación a la misma y es aprobada por unanimidad el Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 31/07/2024 Ordinaria.

TERCERA TENENCIA DE ALCALDÍA

Nº 363 /2024 FAMILIA E IGUALDAD.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE FAMILIA E IGUALDAD, RELATIVA A LA LA SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE “ASESORÍA JURÍDICA EN EXTRANJERÍA PARA RESIDENTES DE TRES CANTOS”. EXP 2021/01/CON

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: **AUTORIZAR** la segunda y última prórroga del contrato administrativo del servicio de asesoría jurídica en extranjería para residentes de Tres Cantos, a , hasta el 30 de septiembre de 2025, en las mismas condiciones de ejecución establecidas en el contrato, quedando sometida su efectividad a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de su ejecución.

SEGUNDO: **AUTORIZAR Y DISPONER** el gasto por importe de 9.801,00 euros, (1.633,50 euros para el año 2024 y 8.167,50 euros para el año 2025) cantidad total que se desglosa en 8.910,00 euros, más 891,00 euros en concepto de IVA.

TERCERO: **EXPEDIR** una certificación del Acuerdo para su incorporación al expediente de contratación.

CUARTO: **DAR TRASLADO** del Acuerdo a la Intervención General Municipal, a la Tesorería General Municipal, así como a la Concejalía de Familia e Igualdad.

QUINTO: **NOTIFICAR** el Acuerdo al interesado.

Nº 364/2024.- FAMILIA E IGUALDAD.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA



DELEGADA DE FAMILIA E IGUALDAD, RELATIVA A PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES Y EL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS PARA EL DESARROLLO DE LA ATENCIÓN SOCIAL PRIMARIA Y OTROS PROGRAMAS POR LOS SERVICIOS SOCIALES EN EL 2025

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la firma de la Adenda de prórroga del Convenio de colaboración entre la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de Tres Cantos para el Desarrollo de la Atención Social Primaria y otros programas por los Servicios Sociales en el 2025 en los términos que aparecen en la propuesta elaborada por la Comunidad de Madrid, la cual se adjunta al informe de la Directora de Servicios Sociales.

Así mismo que se apruebe el gasto de las siguientes cuantías y según el siguiente cuadro de financiación:

Anexos		Financia CM		Financia Ayto. TC		TOTAL
PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES:						
PERSONAL		75 %	225.000,00	25 %	75.000,00	300.000,00
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN, ASESORAMIENTO, DIAGNÓSTICO Y VALORACIÓN		50 %	100.000,00	50 %	100.000,00	200.000,00
EMERGENCIA SOCIAL		50 %	35.415,64	50 %	35.415,64	70.831,28
ATENCIÓN AL MENOR Y A LA UNIDAD CONVIVENCIAL		50 %	5.000,00	50 %	5.000,00	10.000,00
ATENCIÓN DOMICILIARIA		50 %	68.003,83	50 %	68.003,83	136.007,66
PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO		50 %	10.559,41	50 %	10.559,41	21.118,82
PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA FRENTE A LA VIOLENCIA	Personal de refuerzo	75 %	60.000,00	25 %	20.000,00	80.000,00
	Actividades y Formación	50 %	12.649,22	50 %	12.649,22	25.298,44
PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y ATENCIÓN A LA POBREZA INFANTIL		100 %	52.816,13	0 %	0,00	A1 52.816,13
		100 %	12.977,62	0 %	0,00	A2 12.977,62
PREVENCIÓN DEL SUICIDIO		50 %	17.864,08	50 %	17.864,08	35.728,16

ACTA JGL
11/09/2024
JGA/MEGG



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

Totales:	600.285,93	344.492,18	944.778,11
----------	------------	------------	------------

SEGUNDO: Que se emita de forma urgente un certificado del Secretario Municipal del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local

TERCERO: Que se emita un certificado de la Intervención Municipal, acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a las obligaciones derivadas del Convenio en 2025

Nº 365/2024.- EDUCACIÓN.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN, RELATIVA A LA SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE “CONSERJERÍA Y ESTABILIDAD EN EL EMPLEO PARA EL COLEGIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA MIGUEL DE CERVANTES. Exp 2021/41 cont

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

Primero: **AUTORIZAR** la segunda prórroga del contrato administrativo de servicio de conserjería y estabilidad en el empleo para el Colegio Público de Educación infantil y primaria Miguel de Cervantes, a
hasta el 15 de octubre de 2025, en las mismas condiciones de ejecución establecidas en el contrato, quedando sometida su efectividad a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de su ejecución.

Segundo: **AUTORIZAR Y DISPONER** el gasto por importe de 19.760,03 € euros, (2.470,00 € euros para el año 2024 y 17.290,03 € euros para el año 2025) cantidad total que se desglosa en 16.330,60 euros más 3.429,43 euros. en concepto de IVA.

Tercero: **EXPEDIR** una certificación del Acuerdo para su incorporación al expediente de contratación.

Cuarto: **DAR TRASLADO** del Acuerdo a la Intervención General Municipal, a la Tesorería General Municipal, así como a la Concejalía de Educación.

Quinto: **NOTIFICAR** el Acuerdo a la interesada.

ACTA JGL
11/09/2024
JGA/MEGG



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

Nº 366/2024.- JUVENTUD E INFANCIA.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD E INFANCIA, RELATIVA A LA APROBACIÓN PROGRAMA DE COLABORACIÓN CON CENTROS ESCOLARES DE SECUNDARIA CURSO ESCOLAR 2024/2025.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Programa de Colaboración en Centros Escolares de Secundaria 2024/ 2025

CUARTA TENENCIA DE ALCALDÍA

Nº 367/2024.- DESARROLLO URBANO, OBRAS Y MOVILIDAD.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y MOVILIDAD, RELATIVA A LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA DESHUMECTADORA EN LA PISCINA CUBIERTA DEL COMPLEJO DEPORTIVO GABRIEL PARELLADA EN EL MUNICIPIO DE TRES CANTOS. EXP.: 2019/25 CON

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

Primero: **AUTORIZAR** la devolución de la garantía definitiva constituida en el contrato administrativo de obras de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA DESHUMECTADORA EN LA PISCINA CUBIERTA DEL COMPLEJO DEPORTIVO GABRIEL PARELLADA EN EL MUNICIPIO DE TRES CANTOS, a _____, por importe de 3.198,68 euros, conforme a la carta de pago con nº de operación 320190003802 depositada en la Tesorería Municipal de fecha 22.10.2019.

Segundo: **EXPEDIR** un certificado del Acuerdo para su incorporación al expediente de contratación.

Tercero: **DAR TRASLADO** del acuerdo a la Concejalía Delegada de Desarrollo Urbano, Obras Y Movilidad, a la Intervención General Municipal y a la Tesorería General Municipal.

ACTA JGL
11/09/2024
JGA/MEGG



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

Cuarto: **NOTIFICAR** el Acuerdo al interesado, comunicándole que para poder efectuar la devolución, el interesado deberá contactar con el Departamento de Tesorería Municipal.

Nº 368/2024.- DESARROLLO URBANO, OBRAS Y MOVILIDAD.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y MOVILIDAD, RELATIVA A ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA EMPRESA MUNICIPAL NUEVO TRES CANTOS FOMENTO DE LA VIVIENDA Y EL SUELO, S.A. PARA LA REALIZACIÓN DE DISTINTAS ACTIVIDADES A REALIZAR PARA EL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS DENTRO DE LAS FUNCIONES PROPIAS RECOGIDAS EN SUS ESTATUTOS.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Encomendar a la Empresa Municipal NUEVO TRES CANTOS FOMENTO DE LA VIVIENDA Y EL SUELO, S.A. la realización de distintas actividades a realizar para el Ayuntamiento de Tres Cantos, que aparecen recogidas en las Cláusulas reguladoras, dentro de una interpretación estricta de sus estatutos, actuando como órgano activo y medio propio en representación del Ayuntamiento.

Segundo.- Aprobar, si procede, las cláusulas reguladoras de la relación entre el Ayuntamiento de Tres Cantos y la Empresa Municipal y el Plan Económico-Financiero recogido en las mismas, por un importe del canon anual de 234.600 € que supone la cantidad de 39.100 € para el año 2024 y 195.500 € para el año 2025.

CIERRE DEL ACTO

Agotado el temario del Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar el Presidente declara finalizado el Acto, siendo las diez horas y veinte minutos. En prueba de lo cual levanta la presente Acta que firma el Primer Teniente de Alcalde en unión de mí, el Secretario General Accidental; doy fe.